

INFORMACIÓN IMPORTANTE ACERCA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE MATRICULACIÓN EN EL TRABAJO FIN DE GRADO (7 NOVIEMBRE 2016)

Informamos a los estudiantes del Grado de Psicología que el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad y el Decano de la Facultad de Psicología han llegado a un acuerdo para permitir la matrícula en el TFG a los estudiantes que no cumplan con el requerimiento de haber cumplimentado los 171 ECTS correspondientes a los tres primeros cursos del Grado en Psicología.

Estos estudiantes, pese a no cumplir con el requerimiento, podrán, no obstante, matricularse en el TFG mediante una disposición transitoria. Para acogerse a dicha disposición deberán cursar con carácter de urgencia una solicitud personal al Decano de la Facultad de Psicología (decanato.psi@adm.uned.es) y esperar a recibir instrucciones sobre el procedimiento a seguir para la inclusión de la asignatura en su matrícula, si procede. Dada la inminencia de la finalización del plazo de matrícula, de forma excepcional, a estos estudiantes se les permitirá la matrícula hasta el día 18 de noviembre de 2016.

IMPORTANTE: Recordamos que se mantienen los requisitos previos ineludibles de tener superados 180 créditos y, además, de la obligatoriedad de matricularse de todas las asignaturas restantes para finalizar los estudios junto con el Trabajo Fin de Grado.